



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 06 MAY 2024

Expte. N° 22.007/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Paola Alejandra CHÁVEZ, DNI N° 34.616.097; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que a partir del 1° de febrero de 2024 rescinde el contrato de locación de servicios por el que prestaba servicios de maestranza en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por motivos personales.

QUE la Dirección del mencionado Instituto tomó conocimiento de la rescisión del contrato de la Srta. CHÁVEZ.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del contrato aprobado oportunamente, tanto la Universidad como el Contratado pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Paola Alejandra CHÁVEZ, DNI N° 34.616.097, con efecto al 1° de febrero de 2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0606-2024